

Universidad Tecnológica de Pereira

CONSEJO SUPERIOR

PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 81 DE 196 4

(Septiembre 29)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O:

- A) Que el Consejo Superior aprobó los planos arquitectónicos para el edificio que se construirá proximately con destino a alojar la Facultad de Ingeniería Mecánica,
- B) Que el Departamento de Arquitectura solicitó varias cotizaciones para la fabricación de la estructura metálica para dicho edificio, siendo la más favorable de acuerdo con el acta de licitación,
- C) Que para poder entregar los pliegos de cargo para la licitación de la construcción del edificio es necesario que un Ingeniero Civil elabore los planos estructurales, y
- D) Que para la elaboración de los planos estructurales del edificio no es conveniente hacer licitación por ser un trabajo técnico y que siempre se regirá por las tarifas de la Asociación Colombiana de Ingenieros y Arquitectos.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector para firmar contrato con el ingeniero Illián Robledo para la construcción de una estructura metálica con el fin de cubrir el techo del edificio para la Facultad de Ingeniería Mecánica, pactando los plazos, garantías, etc, a que hubiere lugar. Este contrato tendrá un valor de \$56.100.00.

ARTICULO SEGUNDO: Autorizar al señor Rector para contratar con el Ingeniero Julio Thomas Mosquera la confección de los planos estructurales del edificio para la Facultad de Ingeniería Mecánica, así como para pactar los plazos, forma de pago, etc. por la suma de \$4.500.00.

Dado en Pereira, a veintinueve (29) de septiembre de mil novecientos sesenta y cuatro (1964)

EL PRESIDENTE:

EL SECRETARIO:

William...
 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
 JAIMES CASABLANCA
 SECRETARIO GENERAL
 DE PEREIRA